



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE

**ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.**

Y EL

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS  
MUNICIPIOS EN EL SISTEMA DIF JALISCO Y SISTEMAS DIF  
MUNICIPALES**

---

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA DIF JALISCO Y SISTEMAS DIF MUNICIPALES representado por el C.D. EDUARDO MEDRANO MARTINEZ, quien se identifica en su carácter DE SECRETARIO GENERAL, a quien en lo sucesivo se les denominará como “EL SINDICATO DIF JALISCO”; por otra parte la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ, quien se identifica en su carácter de representante legal de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. a quien en lo sucesivo se les denominará como “ASBEMAAN” mismas a las que en conjunto se les denominará “LAS PARTES”, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

*Eduardo Medrano Martinez*  
*Miguel Ángel Hernández Suárez*

-----DECLARACIONES-----

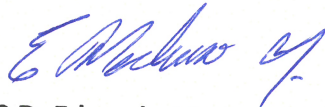
- I. De “EL SINDICATO DIF JALISCO”
  - A. Que es una asociación integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses laborales, de conformidad a los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del estado y sus Municipios del Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, denominado también como Sindicato DIF Jalisco.

contraídas por cada una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. -----**

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 18 días del mes de Febrero del año 2022.

**SINDICATO DIF JALISCO**



**C.D. Eduardo Medrano Martínez**  
Secretario General del Sindicato DIF  
Jalisco




C.C.T: 27PSU0041T  
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN  
ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO  
CONTERA, CENTUARIA JALISCO

**ASBEMAAN**




**Ed D. Miguel Ángel Hernández Suárez**  
Representante Legal y Rector de la  
Universidad Asbemaan

**TESTIGOS**



**Mtra. Sara Iliana Valenzuela Ramos**  
Secretaria de Educación del Sindicato DIF  
Jalisco



**Lic. Claudia Verónica Pizano Moreno**  
Directora del Instituto Superación  
Tecnológica

*Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales y la Asociación Educativa Asbemaan A.C. que es propietaria del Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A. y de la Universidad Asbemaan, a los 18 días en el mes de Febrero, del año 2022 dos mil Veintidós, a las trece horas en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.*